



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

0226  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2019-GRA/GR

Huaraz, 06 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

**VISTO:** La Directiva n° 006-2016-CG/GPROD IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 120-2016-CG y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el inciso a) numeral 6.3.3 del artículo 6° la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD, el Titular de la entidad suscribe y aprueba el Plan de Acción, y dispone al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecidos;

Que, en ese sentido, el Titular de la entidad designa a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso;

Que, asimismo, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, elabora, suscribe y remite el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma establecidos en la mencionada Directiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 138-2019 GRA/GGR de fecha 13 de marzo del 2019, se designó a don **HÉCTOR ASCENCIÓN RIVERA PRIETO**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a lo establecido por la Contraloría General de la República, y a los fundamentos expuestos, resulta necesario que se designe al funcionario encargado de monitorear el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



0226



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a don **HECTOR ASCENCION RIVERA PRIETO**, Asesor II - de la Gerencia General Regional de Gobierno Regional de Ancash, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones, emitidas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash; de conformidad con lo dispuesto de la Directiva n° 006-2016-CG/GPROD.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Ing. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
09 MAYO 2019  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO